



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2020070003580

Fecha: 29/12/2020

Tipo: DECRETO
Destino:



"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (E),

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 7 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 1083 de 2015 y el artículo 2.2.4.1. del Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

1. Que, la entidad podrá realizar reubicaciones o traslados de cargos por necesidades del servicio, siempre que ello no implique condiciones menos favorables para el empleado.
2. Que, de acuerdo con el estudio técnico, es procedente realizar unas reubicaciones de empleos de la planta global de la Gobernación de Antioquia, desempeñados por empleados que prestan sus servicios en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en otras dependencias de la entidad, tal como se describe en el presente Decreto.
3. Que, como consecuencia de lo anterior, serán reubicados los servidores públicos nombrados en los cargos en mención, que manifestaron querer continuar como empleados de carrera administrativa en la Gobernación de Antioquia, según lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 17 de la Ordenanza 19 del 19 de noviembre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000889, Id de planta 0020000471**, del grupo de trabajo Dirección de Logística de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección Agua Potable y Saneamiento Básico de la Gerencia de Servicios Públicos, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es la señora Gloria Elsy Arcila, identificada con cédula de ciudadanía 43547811, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito a la Dirección de Gestión Integral de Recursos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

ARTÍCULO 2°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000955, Id de planta 0020000462**, del grupo de trabajo Dirección de Recursos Corporativos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Subsecretaría Logística de la Secretaría General, con la señora **Luz Doris Vásquez Arenas, identificada con cédula de ciudadanía 43064578**, quien continúa en encargo en vacante definitiva.

Handwritten signature

"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

ARTÍCULO 3°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000920, Id de planta 0020000526**, del grupo de trabajo Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Subsecretaría Logística de la Secretaría General, con el señor **Ricardo León Muñoz Pimienta, identificado con cédula de ciudadanía 70079812**, quien continúa en **encargo en vacante temporal** y cuyo titular es la señora Luz Doris Vásquez Arenas, identificada con cédula de ciudadanía 43064578.

ARTÍCULO 4°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000875, Id de planta 0020000319**, del grupo de trabajo Dirección de Aseguramiento de la Calidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Despacho del Director del Departamento Administrativo de Planeación, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es la señora María Elizabeth Londoño Arango, identificada con cédula de ciudadanía 43504025, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219 grado 02, adscrito a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 5°- Reubicar el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO con código 222 grado 05, NUC 2000001010, Id de planta 0020000821**, del grupo de trabajo Dirección de Gestión Humana de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con el señor **Francisco José Tobón Naranjo, identificado con cédula de ciudadanía 71701284**, quien se encuentra nombrado en **propiedad**.

ARTÍCULO 6°- Reubicar el empleo **OPERARIO con código 487 grado 02, NUC 2000006430, Id de planta 0020000812**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es el señor Hernán Hubeimar Molina Hurtado, identificado con cédula de ciudadanía 71392208, quien se encuentra nombrado en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito al grupo de trabajo Dirección Financiera de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 7°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 05, NUC 2000000943, Id de planta 0020000521**, del grupo de trabajo Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Despacho del Director del Departamento Administrativo de Planeación, el cual se encuentra **vacante temporal**, y cuyo titular es la señora Ana Isabel Villa, identificada con cédula de ciudadanía 43098720, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario código 219, grado 02 adscrito al grupo de trabajo Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 8°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 05, NUC 2000000941, Id de planta 0020000519**, del grupo de trabajo Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es el señor Guillermo Leon Estrada

"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

González, identificado con cédula de ciudadanía 71660288, quien se encuentra nombrado en encargo en vacante temporal en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito al grupo de trabajo Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 9°- Reubicar el empleo **OPERARIO con código 487 grado 02, NUC 200000823, Id de planta 002000387**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, con el señor **Jhony Alexander Serna Jiménez, identificado con cédula de ciudadanía 71267591**, quien se encuentra nombrado en **Propiedad**.

ARTÍCULO 10°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000869, Id de planta 002000314**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Gerente de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ, con la señora **Ayda Marlelly Florez Salcedo, identificada con cédula de ciudadanía 41923413**, quien se encuentra nombrada en propiedad.

ARTÍCULO 11°- Reubicar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO con código 219 grado 02, NUC 200001040, Id de planta 002000815**, del grupo de trabajo Dirección de Apoyo Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Informática de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con la señora **Celina Carmona Marín, identificada con cédula de ciudadanía 39437245**, quien se encuentra nombrada en propiedad.

ARTÍCULO 12°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000754, Id de planta 002000323**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Director del Departamento Administrativo de Planeación, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es la señora Sandra Margarita Sánchez Trujillo, identificada con cédula de ciudadanía 42773232, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante temporal en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02 adscrito a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

ARTÍCULO 13°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 05, NUC 200000666, Id de planta 002000580**, del grupo de trabajo Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Gerente de la Gerencia de Servicios Públicos, el cual se encuentra **vacante temporal**, y cuyo titular es el señor Fernando León Gómez Molina, identificado con cédula de ciudadanía 71638462, quien se encuentra nombrado en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito al grupo de trabajo Dirección Financiera de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 14°- Reubicar el empleo **OPERARIO con código 487 grado 02, NUC 200006364, Id de planta 002000560**, del grupo de trabajo Dirección de Logística de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Dirección de Gestión Documental de la Secretaria General, el cual se

Cul

"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es el señor Guillermo de Jesús Arboleda Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía 71875192, quien se encuentra nombrado en encargo en vacante definitiva en el cargo Auxiliar Administrativo, código 407, grado 05, adscrito al grupo de trabajo Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 15°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000756, Id de planta 0020000325**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Informática de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con el señor **Christian Eduardo Bermeo Erazo, identificado con cédula de ciudadanía 87068375**, quien continúa en **encargo en vacante temporal** y cuyo titular es el señor John Jairo Posada Vélez, identificado con cédula de ciudadanía 71051760, quien está en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02 adscrito al grupo de trabajo Despacho del Gerente de la Gerencia de Auditoría Interna.

ARTÍCULO 16°- Reubicar el empleo **OPERARIO con código 487 grado 02, NUC 200000741, Id de planta 0020000447**, del grupo de trabajo Dirección de Procesos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es el señor Christian Eduardo Bermeo Erazo, identificado con cédula de ciudadanía 87068375.

ARTÍCULO 17°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 05, NUC 200000960, Id de planta 0020000585**, del grupo de trabajo Dirección de Recursos Corporativos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, con la señora **Luisa Amalia Ramírez Corrales, identificada con cédula de ciudadanía 43530353**, quien se encuentra nombrada en **encargo en vacante definitiva**.

ARTÍCULO 18°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 04, NUC 200000958, Id de planta 0020000467**, del grupo de trabajo Dirección de Recursos Corporativos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Dirección de Electrificación de la Gerencia de Servicios Públicos, el cual se encuentra **vacante temporal**, y cuyo titular es la señora Luisa Amalia Ramírez Corrales, identificada con cédula de ciudadanía 43530353.

ARTÍCULO 19°- Reubicar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO con código 219 grado 03, NUC 200000951, Id de planta 0020000458**, del grupo de trabajo Dirección de Recursos Corporativos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es la señora Matilde Luz Urrego Vargas, identificada con cédula de ciudadanía 21575147, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Especializado, código 222, grado 05, adscrito al grupo de trabajo Dirección de Gestión Documental de la Secretaría General.

ARTÍCULO 20°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000953, Id de planta 0020000460**, del grupo de trabajo

"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

Dirección de Gestión Humana de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo, el cual se encuentra **vacante temporal** y cuyo titular es la señora Marta Patricia Higueta Campo, identificada con cédula de ciudadanía 21759045, quien se encuentra nombrada en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito al grupo de trabajo Despacho de la Secretaría de las Mujeres de Antioquia.

ARTÍCULO 21°- Reubicar el empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO con código 407 grado 03, NUC 200000880, Id de planta 0020000409**, del grupo de trabajo Dirección de Logística de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, con el señor **Samuel Antonio Ramírez Toro, identificado con cédula de ciudadanía 71610699**, quien continúa en **encargo en vacante temporal** y cuyo titular es el señor Dubian Orlando Giraldo Duque, identificado con cédula de ciudadanía 15385221, quien se encuentra nombrado en encargo en vacante definitiva en el cargo Profesional Universitario, código 219, grado 02, adscrito al grupo de trabajo Dirección de Rentas de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 22°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000868, Id de planta 0020000313**, del grupo de trabajo Dirección de Envasado y Añejamiento de la Fábrica De Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Subsecretaría Logística de la Secretaría General, con el señor **Tulio Enrique Martínez Gómez, identificado con cédula de ciudadanía 15433494**, quien se encuentra nombrado **en propiedad**.

ARTÍCULO 23°- Reubicar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO con código 219 grado 02, NUC 200000925, Id de planta 0020000508**, del grupo de trabajo Dirección Financiera y de Planeación de la Fábrica De Licores y Alcoholes de Antioquia para el grupo de trabajo Despacho del Director del Departamento Administrativo de Planeación, con el señor **Luis Enrique Valderrama Rueda, identificado con cédula de ciudadanía 98514962**, quien se encuentra nombrado **en propiedad**.

ARTÍCULO 24°- Reubicar el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO con código 219 grado 02, NUC 200000723, Id de planta 0020000434**, del grupo de trabajo Dirección de Procesos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, con la señora **Yuly Alexandra Porras Cárdenas, identificada con cédula de ciudadanía 43154107**, quien se encuentra nombrada **en propiedad**.

ARTÍCULO 25°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000979, Id de planta 0020000406**, del grupo de trabajo Dirección de Gestión Humana de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Medio Ambiente, el cual se encuentra **vacante**.

ARTÍCULO 26°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000985, Id de planta 0020000305**, del grupo de trabajo Dirección de Apoyo Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de

CS

4

"Por medio del cual se causan unas reubicaciones en la Planta de Cargos de la Administración Departamental – Nivel Central"

trabajo Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, el cual se encuentra **vacante**.

ARTÍCULO 27°- Reubicar el empleo **SECRETARIO con código 440 grado 04, NUC 200000667, Id de planta 0020000528**, del grupo de trabajo Subgerencia de Mercadeo y Ventas de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Dirección de Desarrollo del Turismo de la Secretaría de Productividad y Competitividad, con el señor **Oscar Leonel Adarme Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía 1098711247**, quien se encuentra nombrado en propiedad.

ARTÍCULO 28°- Reubicar el empleo **TÉCNICO OPERATIVO con código 314 grado 02, NUC 200000757, Id de planta 0020000612**, del grupo de trabajo Dirección de Apoyo Legal de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, para el grupo de trabajo Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, con el señor **Yovany Sánchez Calderón, identificado con cédula de ciudadanía 15453545**, quien continúa en encargo en vacante definitiva.

ARTÍCULO 29° - La reubicación de los cargos implica cambio de sede para el municipio de Medellín.

ARTÍCULO 30° - El presente Decreto rige a partir del 1 de enero de 2021.

ARTÍCULO 31° - Remítase copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional, la Dirección de Prestaciones Sociales y Nómina y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Luis F. Suárez V.

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
GOBERNADOR (E)

Juan Guillermo Estévez Fernández
JUAN GUILLERMO ESTÉVEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

Claudia Patricia Wilches Mesa
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA
SECRETARIA DE GESTIÓN HUMANA Y
DESARROLLO ORGANIZACIONAL

	Nombre	Cargo/rol	Firma	Fecha
Proyectó	María Victoria Londoño Tobar / Katherine Londoño	Profesional Universitario	<i>Katherine L.</i>	28/12/2020
Revisó	Alberto Medina Aguilar	Director de Desarrollo Organizacional	<i>Alberto Medina Aguilar</i>	28/12/2020
Revisó	Sofía Escudero	Directora de Personal	<i>Sofía Escudero</i>	28/12/2020
Aprobó	Clara Isabel Zapata Luján	Asesora - Secretaria de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional	<i>Clara Isabel Zapata L.</i>	28/12/2020
Aprobó	Héctor Fabio Vergara Hincapié	Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	28/12/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.